

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón sobre el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2010, en cumplimiento de la legislación vigente se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Cobeja 11 de marzo de 2010.–El Alcalde, Antonio Fernández Redondo.

N.º I.-2740